



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2018-0311

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

Secretaría, libre el oficio dispuesto en el numeral 3° de la parte resolutive de la sentencia de 6 de diciembre de 2019, relacionado con el levantamiento de la inscripción de la demanda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>05/11/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>97</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario |
|---|

AP